

Recibo No.: 0025111379

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjncdddlmilsUXKo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE MINEROS DE LA CUENCA DEL SINIFANA
Sigla: ASOMICSI
Nit: 900236770-1
Domicilio principal: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-011217-28
Fecha inscripción: 25 de Agosto de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 52 50 17 LOCAL 104
Municipio: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: lasomicsi@yahoo.com.co
Teléfono comercial 1: 8470591
Teléfono comercial 2: 3105006531
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 50 17 LOCAL 104
Municipio: AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: lasomicsi@yahoo.com.co
Teléfono para notificación 1: 3105006531
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0025111379

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjncdddlmilsUXKo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ASOCIACION DE MINEROS DE LA CUENCA DEL SINIFANA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por acta No. 4, de julio 20 de 2008, registrada en esta Entidad en agosto 25 de 2008, en el libro 1, bajo el número 3891, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION DE MINEROS DE LA CUENCA DEL SINIFANA
podrá utilizar la sigla ASOMICSI

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de agosto de 2072.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA ASOCIACIÓN, tiene por objeto trabajar por la búsqueda la unidad, mejoramiento de la calidad de vida y el progreso de sus asociadas, con base en los principios democráticos, la defensa del medio ambiente, la actividad empresarial sostenible. Para el logro de su objeto social y objetivos generales podrá desarrollar las siguientes actividades:

PARÁGRAFO: Representar los intereses generales de sus asociados ante las entidades gubernamentales del orden municipal, departamental, nacional e internacional si las circunstancias así lo ameritan, mediante el ejercicio de operaciones económicas, sociales y culturales propias de su objeto social.

La Asociación podrá adelantar las siguientes actividades y servicios:

Recibo No.: 0025111379

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjncdddlmilsUXKo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A) MINERÍA:

- Velar por una adecuada y racional explotación y transformación del recurso mineral, procurando la conservación y protección del medio ambiente. Actividades de explotación minera.

-Realizar actividades de explotación minera.

-Estimular nuevos conocimientos de la explotación minera, con la utilización de elementos de protección y prevención de accidentes, con ras normas de higiene y seguridad industrial.

- Prestar los servicios de asesoría, capacitación y aquellas funciones que a juicio de las directivas se requieran para el bienestar de sus asociados y comunidad en general.

- Promover la actualización de los conocimientos y la investigación, en el orden técnico empresarial para el mejoramiento de la actividad económica y la calidad de vida de sus asociados.

- Servir de facilitador para la adquisición de maquinaria, insumos y herramientas, para la realización de una minería más productiva y competitiva.

- Prestar los servicios de transformación de los minerales explotados.

- Coordinar y participar en programas de asesoría, fomento, capacitación e introducción de mejoras tecnológicas en la explotación de los diferentes renglones que adelanten los asociados,

- Adelantar los trámites necesarios para la obtención de recursos crediticios y de cofinanciación de proyectos para la ejecución de las actividades de desarrollo económico y social.

- Representar y defender los intereses gremiales de los asociados ante las entidades oficiales y particulares.

- Estandarizar los precios en la comercialización de los minerales.

- Estandarizar los precios de mano de obra.

- Crear un fondo rotatorio para sus asociados

Recibo No.: 0025111379

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjncdddlmilsUXKo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Crear un fondo de Emergencias.

- Solicitar, tramitar, contratar, explorar, explotar, minas de carácter público y privado en beneficio de la ASOCIACIÓN.

- Promover aquellas actividades que las circunstancias señalen convenientes para el logro de los objetivos de la asociación.

- Comercializar los minerales del suelo y subsuelo.

B) MERCADEO:

- Establecer convenios con entidades especializadas en el campo, la salud, la educación, la cultura, los seguros, el turismo y la recreación para el beneficio del asociado y su familia.

- Recibir de sus asociados, en consignación y / o compraventa de productos para luego ser vendidos a través de la Asociación.

- Almacenar y facilitar la financiación, transporte y control de calidad de los productos.

- Mercadear productos comprados o generados por la Asociación a cualquier lugar del País o de exterior.

-Adquirir los bienes muebles e inmuebles que se requieran para el normal desarrollo de sus actividades ya sean donados o por compra directa.

C) CONSUMO: -Suministrar a los asociados y al público en general, abarrotes, mercancías, artículos de vestuario, droguería, materiales de construcción, elementos de estudio, etc

D) INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS: -Suministrar a los Asociados y al público en general insumos, herramientas y maquinaria para la agricultura, la ganadería, la minería y demás labores agropecuarias.

-Efectuar la adquisición, producción, proceso o transformación y venta de productos agropecuarios y/o residuos sólidos aprovechables.

E) APROVISIONAMIENTO: - Organizar servicio de transporte, almacenaje o depósitos de productos.

Recibo No.: 0025111379

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjncdddlmilsUXKo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F) SALUD: -Establecer centros de atención médica y demás servicios de salud.

G) SEGURIDAD SOCIAL:- Adelantar programas de seguridad social, recreación y bienestar en general.

-Contratar pólizas de seguro que amparen y protejan el crédito vía aportes de los asociados, de igual manera seguros que presenten cobertura hacia todos los activos de la Asociación para cualquier riesgo.

H) TURISMO: -Establecer programas de recreación y turismo.

- Construir, acondicionar, explotar parques, zonas de esparcimiento y lugares turísticos en cualquier lugar del país; con la obligación de estar velando siempre por el bienestar ecológico de las regiones, fomentar el turismo, la recreación y la cultura.

I) CONTRATACIÓN: Prestar todo tipo de servicios a las diferentes empresas privadas o estatales siempre y cuando sean licitas, entre otros:

-Mantenimientos: locativos, mecánicos, eléctricos, de prados, de vías, viveros, plantas de tratamiento, acueductos y alcantarillados, de pinturas, de engramados, de redes eléctricas y telefónicas, de bosques, de equipos de telecomunicaciones, de piscinas, de embarcaciones, etc.

-Cerramientos-Pintura de edificaciones. -Construcción de edificaciones.
-Construcción de vías.

-Construcción y reparación de puentes y demás obras civiles-Llenos.
-Movimientos de tierras. -Aprovechamientos de maderas. -Montajes eléctricos.

-Servicios de hidrometría. -Servicios de topografía. -Montajes de estaciones de servicio.

-Preparación y suministro de alimentos.

-Conducción y tratamiento de aguas residuales incluyendo tanques sépticos.

Recibo No.: 0025111379

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjncdddlmilsUXKo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Montaje y mantenimiento de acueductos y plantas de tratamiento.
- Manejo de residuos sólidos y líquidos. -Producción de material vegetal.
- Producción y comercialización de especies menores. -Labores de protección del medio ambiente.
- Manejo integral de microcuencas.
- Recuperación y protección de zonas degradadas e inestables.
- Servicios de transporte terrestre, fluvial y aéreo.
- Conducción de vehículos y maquinaria pesada.
- Servicios de laboratorio.
- Servicios de interventoría.
- Lavado y planchado de ropas.
- Labores de aseo.
- Actividades educativas, deportivas y recreativas. -Servicios de Salud.
- Venta de materiales para la construcción y ferretería.
- Servicio de telemetría.
- Montaje de estructuras metálicas.
- Servicios de soldadura en general.
- Servicios, asesoría y capacitación para todo tipo de actividades lícitas en el país. -Servicios de mercadeo de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.
- Administrar y/o tomar en arrendamiento: bienes Muebles e inmuebles, empresas, establecimientos de servicio y de comercio, vehículos, y semovientes.

Recibo No.: 0025111379

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjncdddlmilsUXKo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

J) VIVIENDA: Establecer programas de vivienda o mejoramiento de vivienda de acuerdo con la reglamentación que para tal fin establezca la Junta directiva.

- Remodelación y mejoramiento de los beneficiaderos de productos mineros y/o agropecuarios e industriales de propiedad de los asociados y de la Asociación encaminados a mejorar la calidad del producto.

K) EDUCACIÓN -Desarrollar actividades de educación y solidaridad dentro de los marcos fijados por la ley.

-Prestar servicios de asesoría y capacitación económica a sus asociados, orientados al correcto manejo de sus recursos monetarios.

-Prestar Asesoría, capacitación para todo tipo de actividades lícitas en el país, previa autorización del Junta directiva y reglamentación según el caso.

-Capacitar al personal Asociado en las diferentes actividades que presta la entidad, teniendo en cuenta las normas vigentes.

Reglamentación de las actividades, proyectos y servicios. La Junta Directiva presentará a la Asamblea General para su aprobación el reglamento de operación de las actividades, proyectos y servicios que se implementen antes de iniciar su operación, manteniéndose fiel a los principios y objetivos de la Asociación señalados en los presentes estatutos.

PARÁGRAFO; Esta reglamentación solo se pondrá a consideración de la Asamblea en caso de que se requieran normas adicionales que no estén contempladas en este estatuto o la ley.

PATRIMONIO

\$2.600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y ejercer la representación legal de la asociación

El gerente, será elegido por la junta directiva por el tiempo que lo

Recibo No.: 0025111379

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjncdddlmilsUXKo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

considere pertinente.

PRESIDENTE: Sustituir al representante legal (es el gerente Suplente) en ausencia temporal o definitiva y representar a la asociación ante los asociados.

VICEPRESIDENTE: El vicepresidente reemplazará al presidente en sus ausencias temporales o definitivas y le serán aplicables las mismas disposiciones que se tienen para el presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes facultades:

- a) Ejercer la representación legal de la asociación.
- b) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones del constituyente y de la junta directiva,
- c) Celebrar por si solos los contactos que interesan a la empresa siempre y cuando no excedan de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- d) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la asociación y señalar su remuneración, previa autorización de la junta directiva.
- e) Presentar a la junta directiva y al constituyente en tiempo oportuno el balance general y un informe sobre todos los asuntos de su cargo.
- f) Conferir poderes especiales a investir a los apoderados, exclusivamente de las facultades necesarias e indispensables para que puedan cumplir con el mandato encomendado.
- g) Convocar la junta directiva a reuniones ordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos.
- h) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes de

Recibo No.: 0025111379

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjncdddlmilsUXKo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la asociación, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la asociación e impartirle órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la misma.

i) En el desempeño de sus funciones de gerente como representante de la asociación podrá comparecer en proceso judicial o administrativo, así como instaurar o iniciar toda clase de procesos judiciales o administrativos interponer toda clase de recursos o incidentes o desistir de estos o de las acciones iniciadas, siempre actuando en defensa de los intereses de la empresa.

j) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la asociación y los que por naturaleza corresponde.

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:

1. Sustituir al representante legal (es el gerente Suplente) en ausencia temporal o definitiva y representar a la asociación ante los asociados.

2. Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y la Asamblea General.

3. Velar por el buen funcionamiento de la Asociación, hacer cumplir el reglamento interno y los estatutos.

4. Rendir informes de labores de la junta directiva, ante ta Asamblea General, tanto en sesiones ordinarias como extraordinarias.

5. Firmar las actas de reunión de la junta directiva junto con el secretario.

6. Mantener comunicación permanente con los socios, informándoles de las decisiones tomadas y recolectando inquietudes y sugerencias para un mejor funcionamiento de la Asociación.

7. Las demás funciones que le sean inherentes a su cargo y que le imponga la Asamblea General.

PARÁGRAFO: Son causales de remoción al presidente, el incumplimiento de sus funciones, y a exclusión de la Asociación cuando esto ocurra deberá asumir el vicepresidente o el nuevo presidente que elija la Junta Directiva.

Recibo No.: 0025111379

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjncdddlmilsUXKo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. El vicepresidente reemplazará al presidente en sus ausencias temporales o definitivas y le serán aplicables las mismas disposiciones que se tienen para el presidente.

LIMITACIONES

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante lega para celebrar contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.36 del 29 de septiembre de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2014, con el No.77 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DELSIN DURLEY MAZO QUIROZ	C.C. 43.710.130

Por Acta No.76 del 14 de abril de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2022, con el No.3149 del libro I, se designó a:

SUPLENTE	ASTRID YANETH PUERTA AGUDELO	C.C. 43.708.337
PRESIDENTE	RIGOBERTO ARANGO GONZALEZ	C.C. 3.609.964
VICEPRESIDENTE	HECTOR JAIME TABORDA MARIN	C.C. 3.368.550

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.075 del 23 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2022, con el No. 3047 del Libro I, se designó a:

Recibo No.: 0025111379

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjncdddlmilsUXKo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
RIGOBERTO ARANGO GONZALEZ	C.C. 3.609.964
HECTOR JAIME TABORDA MARIN	C.C. 3.368.550
RODOLFO ANTONIO BOLIVAR LOPEZ	C.C. 8.463.347
ASTRID YANETH PUERTA AGUDELO	C.C. 43.708.337

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS EMILIO HERRERA GIRALDO	C.C. 98.476.839
RUBEN DARIO VELEZ CANO	C.C. 98.477.399

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.019 del 11/07/2010 de Asamblea	3933 14/10/2010 del L. I
Acta No.040 del 10/02/2013 de Asamblea	1402 15/04/2013 del L. I
Acta No.065 del 14/02/2016 de Asamblea	2774 27/07/2016 del L. I
Acta No.06 del 11/12/2017 de Asamblea	1316 17/04/2018 del L. I
Acta No.077 del 22/08/2022 de Asamblea	187 30/01/2023 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0025111379

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjncdddlmilsUXKo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 4661

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$12,843,961,718.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4661

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0025111379

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kjncdddlmilsUXKo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS